



ORDEN DE COMPRA

COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO		ORDEN DE COMPRA	
AREA SUMINISTROS Y COMPRAS		Número: 5	Ejercicio: 2018
CUIT: 30-71610035-5		Fecha: 28/12/2018	
Domicilio: Av. Rivadavia 1815			
Email: cbadelmolino@hcdn.gob.ar			
Teléfonos: 2076-9510			
Unidad Requirente: AREA TECNICA			
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Tipo: CONTRATACION DIRECTA		Nro.: 2	Ejercicio: 2018
Expediente: CUDAP: EXP_EMOL-HCD:0000006/2018			

Objeto de la Contratación: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA PILAR MEDIDOR

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: SEISELECTRIC S.R.L .

CUIT: 30-71603517-0	Domicilio: HERRERA 1361 - CABA		
Teléfono: 4251-0937	Fax: 4251-0937	Mail: seiselectric@yahoo.com.ar	

RENLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	1	SERV	SERVICIO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA	\$65.945
MONTO TOTAL:				\$65.945

- **CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Edificio del Molino – Av. Rivadavia 1815 – CABA.
- **PLAZO DE ENTREGA:** SIETE (7) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.
- **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación. Cuando la entrega de los bienes se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía, el adjudicatario se encontrará exceptuado de la presentación de la misma, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado por la R.P. Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/18. En caso de optar por garantía mediante presentación de póliza de seguro de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora